

12^o a mayo de 1974

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL GOBERNADOR
San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm: 2021

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

POR CUANTO: A tenor con los poderes que le confiere la Ley Núm. 228 del 12 de mayo de 1942, según enmendada, y la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, el Secretario de Asuntos del Consumidor ha emitido con carácter de emergencia el siguiente reglamento:

Enmienda Núm. 8 a la Orden P-19 que revisa los precios de los Alimentos de aves, ganado vacuno y porcino.

POR CUANTO: El Secretario de Asuntos del Consumidor considera que el interés del público consumidor urge implementar la Enmienda 8 de la Orden P-19 que decreta un reajuste en los precios de los alimentos de aves, ganado vacuno y porcino.

POR CUANTO: La Ley Núm. 112 de 30 de junio de 1957, según enmendada, requiere que toda reglamentación administrativa de aplicación general estará en vigor 30 días después de radicada en la Oficina del Secretario de Estado a menos que el Gobernador certifique que el interés público requiere la vigencia inmediata dicha reglamentación.

POR CUANTO: La Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973 requiere que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico apruebe esta acción del Secretario para que así entre en vigor inmediatamente la Enmienda 8 a la Orden P-19.

POR TANTO: En consideración a los anteriores hechos por la presente certifico que el interés público requiere que la Enmienda 8 a la Orden P-19 emitida por el Secretario de Asuntos del Consumidor entre en vigor inmediatamente, y en virtud de la autoridad que me confiere la Ley autorizo la vigencia inmediata del mencionado reglamento.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy día 1 de mayo de 1974.

Rafael Hernández Colón
RAFAEL HERNANDEZ COLON
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 1 de mayo de 1974.

Ildefonso López
Ildefonso López
Sub-secretario de Estado